



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-226/2021

ACTOR:
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
IV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, uno de julio de dos mil veintiuno.¹

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito signado por Juan Carlos Mariscal Castillo, mediante el cual refiere que, en el acuerdo de veintitrés de junio dictado por este Tribunal Electoral, por error se asentó como segundo apellido del recurrente "Carrillo", cuando lo correcto es "Castillo". Por lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al recurrente Juan Carlos Mariscal Castillo aclarando que su segundo su apellido es "Castillo", por tanto, agréguese a los autos del expediente al rubro citado, misma que será tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Gírese instrucciones al Secretario de Acuerdos a fin de que haga la anotación correspondiente en el libro de gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAI ME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.